



Resolución Jefatural

N° 069-2025-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 08 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 096-2025-MINAM/VMGA/GICA-CA-ETC del 06 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Procedimientos de Selección de los proyectos materia de las Resoluciones Ministeriales N° 094-2023-MINAM y N° 143-2023-MINAM; el Informe N° 181-2025-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ del 07 de mayo de 2025, expedido por el Especialista en Adquisiciones (e) de los programas a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; el Proveído N° 168-2025-MINAM/VMGA/GICA/CA del 07 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador Administrativo; y; el Informe N° 031-2025-MINAM/VMGA/GICA-AL del 08 de mayo de 2025, expedido por la Asesora Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental" en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-2025-MINAM-VMGA-GICA del 10 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al año fiscal 2025;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 026-2025-MINAM-VMGA-GICA, N° 027-2025-MINAM-VMGA-GICA ambas del 31 de enero de 2025, N° 033-2025-MINAM-VMGA-GICA del 04 de febrero de 2025, N° 038-2025-MINAM-VMGA-GICA del 19 de febrero de 2025, N° 039-2025-MINAM-VMGA-GICA del 21 de febrero de 2025, N° 043-2025-MINAM-VMGA-GICA del 03 de marzo de 2025, N° 045-2025-MINAM-VMGA-GICA del 10 de marzo de 2025, N° 046-2025-MINAM-VMGA-GICA del 13 de marzo de 2025 y N° 054-2025-MINAM-VMGA-GICA del 07 de abril de 2025, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, respectivamente;

Que, el 22 de abril de 2025, entró en vigor la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, en cuyo artículo 1 se prevé que, su objeto es establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el procesos de contratación pública;

Que, el Reglamento de la Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF, en el numeral 2 de su Primera Disposición Complementaria Transitoria establece que, a la entrada en vigor de la Ley y su Reglamento, las entidades contratantes actualizan su Plan Anual de Contrataciones aprobado, de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Abastecimiento mediante resolución directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 se aprobaron los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”;

Que, en el numeral 4.1. del Acápito IV de los Lineamientos en mención se establece que, a partir de la entrada en vigor de la Ley y su Reglamento las entidades contratantes deben actualizar los procedimientos de selección pendientes de convocar incluidos en su Plan Anual de Contrataciones 2025. Asimismo, en el numeral 4.4 de dicho Acápito se prevé que, como parte de la actualización de dicho Plan, y dentro del plazo no mayor a diez días hábiles, por única vez las entidades contratantes pueden incluir o excluir procedimientos de selección, así como modificar el mes referencia de convocatoria y la cantidad de ítems relacionados a cada procedimiento de selección;

Que, con Resolución Viceministerial N° 003-2025-MINAM/VMGA del 27 de marzo de 2025, se acreditó al señor Manuel Asención Pachas Ochoa, como Coordinador General y Responsable de los Programas y/o Proyectos de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, en el marco de la normativa que resulte aplicable para su ejecución.

Que, con Informes N° 096-2025-MINAM/VMGA/GICA-CA-ETC del 06 de mayo de 2025 y N° 181-2025-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ del 07 de mayo de 2025, los consultores que prestan servicios para los proyectos de inversión y programas a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental dieron cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de actualizar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2025, en el marco de la normativa de contrataciones vigente;

Que, con Proveído N° 168-2025-MINAM/VMGA/GICA/CA del 07 de mayo de 2025, el Coordinador Administrativo manifestó su conformidad con el contenido de los Informes N° 096-2025-MINAM/VMGA/GICA-CA-ETC y N° 181-2025-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ, elevándolos al Responsable de los Programas y Proyectos a cargo de la Unidad Ejecutora UE003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, mediante correo electrónico del 07 de mayo de 2025, el Responsable de los Programas y Proyecto a cargo de la Unidad Ejecutora UE003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental corrió traslado a la Asesora Legal del Proveído N° 168-2025-MINAM/VMGA/GICA/CA y de los Informes N° 096-2025-MINAM/VMGA/GICA-CA-ETC y N° 181-2025-MINAM-VMGA-GICA-CA/ADQ , para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 031-2025-MINAM/VMGA/GICA-AL del 08 de mayo de 2025, la Asesora Legal concluyó que, de acuerdo con la normativa vigente, correspondía aprobar mediante resolución jefatural emitida por el Responsable de los Programas y Proyectos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la actualización del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2025;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF; en la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 que aprobó los “Lineamientos para la actualización del Plan Anual de Contrataciones 2025 en el marco de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento”; y, con los vistos del Coordinador Administrativo (e) y de la Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la ACTUALIZACION del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al año 2025, integrado por los treinta y uno (31) procedimientos de selección detallados en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad (www.gica.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

